



Ministerio de Educación

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Mixco, 6 de mayo del 2024

REF. RRHH/DIDEMAG/EEMM

Oficio No. 36-2024

Licda.

Sharon Dallana Aquino López

Asistente de Comunicación Social

Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente

Su despacho

Estimada Licda. Aquino:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus labores diarias.

Por este medio traslado la información del Registro de Personas Individuales Beneficiadas Condecoradas con la Orden Nacional "Francisco Marroquín" correspondiente al mes de abril del año 2024 y los respectivos Acuerdos Gubernativos, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", Circular No. DS-05-2016 firmada por la Señora Ministra de Educación.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegado de DIDEMAG

MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN
GUATEMALA - OCCIDENTE
TIJONIK PA KA' I' CH' AB' AL, KA' I' NA' CI
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

RECIBIDO
08 MAY 2024

HORA: 16:01

FIRMA: Aquino.

Vo. Bo. Lic. Sérvydo Aris Aceituno Gómez
Director Departamental de Educación
Guatemala Occidente en Funciones



DIDEDUC OCCIDENTE



DDE GUATEOCCIDENTE
•DIDEDUCI



DIDEDUCOCCIDENTE



DDEGUATEOCCIDENTE

PBX: 23145900

4ta Av. "B" 0-69 Zona 2 Colonia Cotiío, Mixco

REGISTRO DE PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIARIAS CONDECORADAS CON LA ORDEN NACIONAL "FRANCISCO MARROQUIN"

Nombre de la entidad otorgante: Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

Responsable de la actualización de la información y cargo que ejerce: Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán Delegado DIDEMAG

Informe correspondiente al mes de Abril. Fecha de actualización 06 de mayo de 2024.

No.	Nombre completo del Beneficiario	Fecha de Nacimiento	CUI	Edad	Género		Departamento	Municipio	No. De Acuerdo Gubernativo	Monto total a trasladar en el ejercicio	Monto trasladado acumulado en el ejercicio	% de ejecución del monto trasladado
					Femenino	Masculino						
1	ALBA ARACELY RODRIGUEZ BRACAMONTE DE GONZALEZ	5/10/1950	1751 92537 0401	73	X		GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q24,000.00	33.33
2	CARLOS FRANCISCO GUERRA OBANDO	5/12/1958	1772 99681 1703	65		X	GUATEMALA	MIXCO	128-2016	Q.96,000.00	Q24,000.00	33.33
3	CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJÍA	13/04/1931	2400 88077 2009	92		X	GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q24,000.00	33.33
4	GERMAN RAFAEL GONZÁLEZ ENRÍQUEZ	27/11/1929	1595 93425 0801	94		X	GUATEMALA	MIXCO	226-1996	Q.96,000.00	Q24,000.00	33.33
5	IRMA YOLANDA SAN JOSÉ AVILA	31/01/1946	2595 12672 0608	78	X		GUATEMALA	MIXCO	290-2000	Q.96,000.00	Q24,000.00	33.33
6	MANUEL DE JESUS SALAZAR TETZAGUIC	2/02/1948	2574 64298 0406	76		X	GUATEMALA	MIXCO	123-2012	Q.96,000.00	Q24,000.00	33.33
7	MARÍA ILIANA CARDONA MONROY DE CHAVAC	8/07/1955	2343 25364 2001	68	X		GUATEMALA	MIXCO	187-2002	Q.96,000.00	Q24,000.00	33.33
8	OTILIA INÉS LUX GARCIA DE COTI	21/01/1949	1844 97876 1401	75	X		GUATEMALA	MIXCO	24-1981	Q.96,000.00	Q24,000.00	33.33
9	ROBERTO JUAN MANUEL GATICA MEZA	17/11/1943	2547 63081 0901	80		X	GUATEMALA	GUATEMALA	24-1981	Q.96,000.00	Q24,000.00	33.33
10	CARMEN DEL ROSARIO BOLAÑOS CASTILLO	10/11/1948	1623 13349 0101	75	X		GUATEMALA	MIXCO	98-2019	Q.96,000.00	Q24,000.00	33.33


Lic. Ervin Enrique Mendoza Machán
Delegada de DIDEMAG




MBA. Flor de María Dubón Peña de Ayala
Subdirectora Administrativa Financiera




Vo. Bo. Lic. Selvydo Aris Aceituno Gómez
Director Departamental de Educación
Guatemala Occidente en Funciones



8

MINISTERIO DE EDUCACION
Acuérdese otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUIN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 128-2016

Guatemala, 24 de junio de 2016

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Decreto Ley Número 81 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la "orden nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y distinción para ser conferido a los educadores distinguidos en su profesión, como testigos de verdad, abnegados y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió otorgar la distinción que consta en el libro de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Nacional y Subcomisión de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", número 128-2016, de fecha 04 de junio de 2016, donde menciona según el Acuerdo Ministerial correspondiente, en cumplimiento de la Ley Número 81-6002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Organismo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

FOR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso v) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 81 de fecha 17 de junio de 1963 y sus reformas, promulgadas en los Decretos Números 81-6002 de fecha 18 de junio de 2002 y de 1007 de fecha 04 de mayo de 2007 y en el Acuerdo Subcomisión número 128-2016 de fecha 04 de junio de 2016, Reglamento para el Organismo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUIN", por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los siguientes educadores distinguidos:

1. ALBA JESSICA ALBERTO ENCARNACION DE SOTO
2. MARÍA HERMINIA RIVERA AGUIAR DE MURILLO
3. ANTONIO DIAZ GARCIA
4. CARLOS FERNANDO GUERRA GONZALEZ

Guatemala
Guatemala
Huehuetenango
Guatemala

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Presidencia de la República y se dará a conocer en el Boletín de la Presidencia de la República.

COMUNIQUESE.

JOSÉ MORALES CÁDIZ

CARLOS ADOLFO MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

ACUERDO GUBERNATIVO No. 290-2000

GUATEMALA 21 JUN. 2000

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO:

Que el consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a once educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar, tan en la distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores: JUAN YOGANDARSA, CARLOS GARCIA URIZAR LEAL, CARLOTA LARA TORRES DE MARQUEZ, CARLOS HERMINIO SANDOVAL MEJIA, JAIME NAPOLEON JACUIN DUARTE, HECTOR FELIPE CRUZ CORZO, MIRIAM MAGALI SANCHEZ SALAZAR DE MENESES, GLADYS SUCIELA BARRIOS CHICUL, JOSE ARTURO MENDEZ SAENZ y FELIX ENRIQUE ZETINA OZAETA. Por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.



Guatemala, C. A.

Artículo 2. El presente Acuerdo empezará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE:



ALFONSO PORTILLO CABRERA
Jefe Supremo de la Orden

Mario R. R.
MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Canciller de la Orden



DEMETRIO COJTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

Lic. Rocio Alénder Rodríguez
SUBSECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Encargado de Despacho

Impreso en COTALTEX

MINISTERIO DE EDUCACION

MINISTERIO DE LA DEFENSA
Comando en Jefe
Reglamento de Orden y Disciplina
Fecha de ingreso: 19 JUN 2002
Libro: 4

Comando en Jefe

ACUERDO GUBERNATIVO No. 187-2002

GUATEMALA, 18 JUN. 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO

Que para dignificar y estimular a todas las personas dedicadas a la docencia en nuestro país, se encuentra instituida la Orden Nacional Francisco Marroquín, como símbolo de honor y dignificación conferida a los educadores que se distinguen por su abnegada labor;

CONSIDERANDO

Que el Consejo de la Orden Nacional "Francisco Marroquín" a propuesta del Ministerio de Educación, conoció y analizó los expedientes correspondientes a: diez educadores, que se han distinguido por sus altos méritos y relevantes servicios a la Educación Nacional; habiendo resuelto otorgar tan alta distinción a los propuestos, debiendo para el efecto, emitir la respectiva disposición legal;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, inciso a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo que establece el Decreto Ley número 51;

ACUERDA:

Artículo 1. Conceder la ORDEN "FRANCISCO MARROQUIN" a los distinguidos Educadores: ALFARO PALACIOS RENEALDO, GARCIA RODRIGUEZ ROBERTO, MARIAN LUIS CETO GUZMAN FRANCISCO RUBEN, DE LEON RODAS CAYETANO RAMIRO, NALLA LACAYO ORLANDO, GALO DE LARA CARMEN MARIA, BORGES GONZALEZ ANTONIO, HANAMERICA LIDIA, MORALES CITINA ASCENSION ENRIQUE, OCHASTA BERGEE ANOEL JULIAN y ORTIZ AMEL JOSE RODOLFO; por sus relevantes servicios prestados a la educación nacional.

Artículo 2. El presente Acuerdo entrará a regir el día de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE

ALFARO PORTILLO
Jefe Supremo de la Orden



MARIO ROLANDO TORRES MARROQUIN
Ministro de Educación
Constituyente de la Orden

HUGO RAFAEL MENDEZ RODRIGUEZ
Subsecretario General de la
Presidencia de la Republica

DEMETRIO COSTI CUXIL
Viceministro de Educación
Secretario de la Orden

COPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Estuardo Roman Cú Castillo
Encargado de Centro de Documentación
Dirección de Servicios Administrativos
MINISTERIO DE EDUCACION



אשר לא יבא אל המלך

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 98 - 2019

Guatemala, 24 JUN 2019

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 61 de fecha 10 de junio de 1983 y sus reformas, se instituyó la "Orden Nacional Francisco Marroquín", como símbolo de honor y dignificación por la enseñanza en educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superlativo.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín", oportunamente resolvió, de acuerdo a la coordinación de la Comisión Organizadora y Seleccionadora, la convocatoria para la entrega de la Orden Nacional Francisco Marroquín, en el mes de mayo de 2019, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual se decrete en el Estado y como consecuencia, la publicación deberá efectuarse sin costo alguno.

FOR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 61 de fecha 10 de junio de 1983 y sus reformas, emitidos en los Decretos números 92-2000 de fecha 13 de diciembre de 2000 y 26-2002 de fecha 9 de mayo de 2002; Acuerdo Gubernativo número 164-2002 de fecha 14 de junio de 2002, Replamé, el Organismo de la "Orden Nacional Francisco Marroquín".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Otorgar la "ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN", por sus servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los educadores siguientes:

1	Genner del Rosario Boleños Castillo	Guatemala
2	Ana Lidia Cabrera Morales	Alta Verapaz
3	Olmeda Ashell Espinoza Calderón	Guatemala
4	Oscar Humberto Fuentes y Fuentes	San Marcos
5	Yandra Abigail Ismael Conde	Jalapa
6	Anibal Arizmendi Martínez Escobedo	Huehuetenango
7	Olga Ester Montenegro Morán	San Marcos
8	César Augusto Segurama Juárez	Baja Verapaz

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo ampara a partir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE.

JIMMY MORALES CABRERA



SAN HUGO LOPEZ RIVERA
MINISTRO DE EDUCACION



RAFAEL ADOLFO MARTINEZ GUILLEN
SECRETARIO GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA